

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5692** *AUTOXANDRI, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*J. XANDRI, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

#### ANUNCIO DE FUSIÓN

FINCERVE, S.L., socio único de "AUTOXANDRI, S.A.U." y "J. XANDRI S.L.U.", actuando en funciones de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, decidió aprobar el 1 de junio de 2017, la Fusión por absorción de AUTOXANDRI, S.A.U. (sociedad absorbente) con J. XANDRI, S.L.U. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes y derechos y obligaciones que compone su patrimonio, a la sociedad absorbente AUTOXANDRI, S.A.U, de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social, los documentos que exige la Ley y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Fusión.

Reus y Cervera, 5 de junio de 2017.- Firmado por los dos Administradores Solidarios de AUTOXANDRI, S.A.U., y J. XANDRI S.L.U., que coinciden en Josep Xandri Falip y Mireia Xandri Falip.

ID: A170044230-1